

CONTRATO NÚMERO GE GUION AL SETENTA GUION DOS MIL VEINTICUATRO (GE-AL-70-2024). En la ciudad de Guatemala, el diez de septiembre de dos mil veinticuatro. NOSOTROS: Por una parte, **ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno espacio mil seiscientos uno (2598 66431 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Sub Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP", con cuentadancia número dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), acredito mi personería con: a) Certificación del punto Quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016), de la Honorable Junta Directiva del "INTECAP"; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (84-2016), de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP"; y por la otra parte, **EDDY FERNANDO PÉREZ SINAY**, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, comerciante, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos noventa y tres espacio cuarenta y siete mil quinientos nueve espacio cero ciento uno (2293 47509 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil "CONSTRUVISION 2,000", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número doscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y seis (223846), folio quinientos

setenta y seis (576), libro ciento ochenta y cinco (185) de Empresas Mercantiles, en lo sucesivo denominado "CONSTRUVISION 2,000"; señalo como lugar para recibir notificaciones en segunda (2da.) calle dos guion cero seis (2-06), zona dos (2) Barrio El Costeño, municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente CONTRATO contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Cotización número veintiséis guion dos mil veinticuatro (26-2024), cuyo objeto es la contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de sanitarios del Centro de Capacitación Retalhuleu; bajo el número de Operación Guatecompras veintitrés millones quinientos sesenta mil doscientos ochenta y dos (23560282); Acta número SC guion ciento doce guion dos mil veinticuatro (SC-112-2024), de fecha uno de agosto de dos mil veinticuatro, de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion ciento dieciséis guion dos mil veinticuatro (SC-116-2024), de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, de calificación y adjudicación de oferta; Cotización contenida en formulario electrónico COT guion dos mil veinticuatro guion veintitrés millones quinientos sesenta mil doscientos ochenta y dos guion ocho millones ciento setenta y un mil cuarenta y uno (COT-2024-23560282-8171041), código de autenticidad cero ciento setenta y tres DDA nueve (0173DDA9), de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro; oferta de

“CONSTRUVISION 2,000”, de fecha uno de agosto de dos mil veinticuatro; Acuerdo de aprobación de la adjudicación número GE guion cuatrocientos sesenta y siete guion dos mil veinticuatro (GE-467-2024), de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro; y Memorando número SS guion ochenta y seis guion dos mil veinticuatro (SS-86-2024), de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de sanitarios del Centro de Capacitación Retalhuleu; para el efecto “CONSTRUVISION 2,000” se compromete a ejecutar los siguientes renglones de trabajo: **UNO (1) SERVICIOS SANITARIOS TIPO UNO (1) (B) PRIMER NIVEL-HOMBRES:** uno punto uno (1.1) **DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN:** uno punto uno punto uno (1.1.1), demolición de cinco punto cuarenta y dos metros (5.42m) de muros, considerar extracción de ripio a botadero autorizado; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de cuatrocientos sesenta quetzales con setenta centavos (Q460.70); uno punto uno punto dos (1.1.2), remoción de cincuenta y siete punto cincuenta y nueve metros cuadrados (57.59mts²) de azulejo en muros; con precio unitario de sesenta y cinco quetzales (Q65.00); y precio total de tres mil setecientos cuarenta y tres quetzales con treinta y cinco centavos (Q3,743.35); uno punto uno punto tres (1.1.3), remoción de tres punto sesenta y nueve metros cuadrados (3.69mts²) de azulejo en tops de lavamanos; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de trescientos trece quetzales con sesenta y cinco centavos (Q313.65); uno punto uno punto cuatro (1.1.4), remoción de cinco (5.00) puertas; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de cuatrocientos veinticinco quetzales (Q425.00); uno punto uno punto cinco (1.1.5), limpieza de una (1)

(Handwritten signature)

ventana, incluye estructura, marco y divisiones; con precio total de ciento cincuenta quetzales (Q150.00); **uno punto uno punto seis (1.1.6)**, remoción de cuatro (4.00) inodoros, incluye traslado a bodega dentro del Centro; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de trescientos cuarenta quetzales (Q340.00); **uno punto uno punto siete (1.1.7)**, remoción de dos (2.00) mingitorios, incluye traslado a bodega dentro del Centro; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de ciento setenta quetzales (Q170.00); **uno punto uno punto ocho (1.1.8)**, remoción de tres (3.00) lavamanos, incluye traslado a bodega dentro del Centro; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de doscientos cincuenta y cinco quetzales (Q255.00); **uno punto uno punto nueve (1.1.9)**, remoción de tres (3.00) lámparas; con precio unitario de cincuenta y cinco quetzales (Q55.00); y precio total de ciento sesenta y cinco quetzales (Q165.00); **uno punto uno punto diez (1.1.10)**, demolición de uno punto setenta metros cuadrados (1.70mts²) de top de concreto, baño de discapacitados; con precio unitario de ciento ochenta y cinco quetzales (Q185.00); y precio total de trescientos catorce quetzales con cincuenta centavos (Q314.50); **uno punto dos (1.2) ACABADOS: uno punto dos punto uno (1.2.1)**, suministro e instalación de cincuenta y siete punto cincuenta y nueve metros cuadrados (57.59mts²) de azulejo cerámico, marca Interceramic, en muros de veinticinco por cuarenta centímetros (25x40cm), color a elegir en obra, o similar aprobado; con precio unitario de doscientos ochenta y cinco quetzales (Q285.00); y precio total de dieciséis mil cuatrocientos trece quetzales con quince centavos (Q16,413.15); **uno punto dos punto dos (1.2.2)**, suministro e instalación de cinco punto sesenta y seis metros cuadrados (5.66mts²) de top de granito estelar, sobre plancha de concreto existente y nuevo, considerar cortes del lavamanos según detalle de top en planos.

color a elegir en obra; con precio unitario de novecientos quetzales (Q900.00); y precio total de cinco mil noventa y cuatro quetzales (Q5,094.00); **uno punto dos punto tres (1.2.3)**, suministro e instalación de diecinueve punto ochenta y seis metros cuadrados (19.86mts²) de piso porcelanato de sesenta por sesenta centímetros (60x60cm) o similar aprobado, especificación en planos, incluye adhesivo PSP y sisa, considerar ajuste de puertas; con precio unitario de doscientos diez quetzales (Q210.00); y precio total de cuatro mil ciento setenta quetzales con sesenta centavos (Q4,170.60); **uno punto dos punto cuatro (1.2.4)**, suministro e instalación de cuatro (4.00) espejos, según ubicación en planos; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de mil trescientos quetzales (Q1,300.00); **uno punto dos punto cinco (1.2.5)**, suministro e instalación de once punto veinticinco metros cuadrados (11.25mts²) de cielo falso, marca TablaRoca Ultralight, tipo losa, considerar tabla verde, con precio unitario de trescientos ochenta y cinco quetzales (Q385.00); y precio total de cuatro mil trescientos treinta y un quetzales con veinticinco centavos (Q4,331.25); **uno punto dos punto seis (1.2.6)**, suministro e instalación de ocho punto ochenta metros cuadrados (8.80mts²) de cielo falso, marca TablaRoca Ultralight, reticulado dos por dos pulgadas (2"x2"), incluye estructura de sujeción; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de dos mil ochocientos sesenta quetzales (Q2,860.00); **uno punto tres (1.3) ARTEFACTOS SANITARIOS: uno punto tres punto uno (1.3.1)**, suministro e instalación de cuatro (4.00) lozas sanitarias con fluxómetro, marca American Standard, considerar accesorios para su correcta instalación; con precio unitario de tres mil doscientos quetzales (Q3,200.00); y precio total de doce mil ochocientos quetzales (Q12,800.00); **uno punto tres punto dos (1.3.2)**, instalación de tres (3.00)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

mingitorios tipo cascada con fluxómetro, marca American Standard, considerar accesorios de conexión, así como ramal de alimentación y drenaje donde aplique; con precio unitario de tres mil ochocientos quetzales (Q3,800.00); y precio total de once mil cuatrocientos quetzales (Q11,400.00); **uno punto tres punto tres (1.3.3)**, instalación de cuatro (4.00) lavamanos empotrables, marca American Standard, considerar accesorios de conexión, así como ramal de alimentación y drenaje donde aplique; con precio unitario de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); y precio total de once mil doscientos quetzales (Q11,200.00); **uno punto cuatro (1.4)**, **INSTALACIÓN DE MAMPARAS: uno punto cuatro punto uno (1.4.1)**, suministro e instalación de una (1.00) mampara de acero inoxidable, con sujeción al suelo y muro, los cubículos de servicios sanitarios serán armados según indicaciones en planos, incluye tres (3) unidades de puertas P guion cinco (P-5) y una (1) unidad P guion seis (P-6); con precio total de veintiséis mil quetzales (Q26,000.00); **uno punto cuatro punto dos (1.4.2)**, suministro e instalación de dos (2.00) mamparas de acero inoxidable, para mingitorios, detalle en planos, incluye colocación; con precio unitario de seis mil novecientos quetzales (Q6,900.00); y precio total de trece mil ochocientos quetzales (Q13,800.00); **uno punto cinco (1.5) INSTALACIÓN DE PUERTAS: uno punto cinco punto uno (1.5.1)**, suministro e instalación de una (1) puerta metálica en acceso a servicios sanitarios, detalles en planos tipo P guion cuatro (P-4); con precio total de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); **uno punto seis (1.6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: uno punto seis punto uno (1.6.1)**, suministro e instalación de tres (3.00) lámparas led de empotrar, tipo panel, marca Light-tec de dos por dos pies (2x2'), de cuarenta watts (40w), tres mil quinientos lumens (3,500lm), seis mil kelvin (6000k), incluye cableado y ductería necesaria para colocación según planos; con precio unitario de mil ochocientos

quetzales (Q1,800.00); y precio total de cinco mil cuatrocientos quetzales (Q5,400.00); **uno punto seis punto dos (1.6.2)**, suministro e instalación de un (1.00) tomacorriente, marca Light-tec, ciento veinte voltios (120v), con breaker y circuito dedicado; con precio total de novecientos sesenta quetzales (Q960.00); **uno punto seis punto tres (1.6.3)**, desmontaje de un (1.00) interruptor existente y suministro e instalación de uno (1) interruptor nuevo, marca Light-tec, dado y tapadera metálica; con precio total de ochocientos cincuenta quetzales (Q850.00); **uno punto siete (1.7) CONSTRUCCIÓN: uno punto siete punto uno (1.7.1)**, suministro e instalación dos (2.00) top de concreto armado, ver detalle en planos; con precio unitario de cuatrocientos cincuenta quetzales (Q450.00); y precio total de novecientos quetzales (Q900.00); **DOS (2) SERVICIOS SANITARIOS TIPO UNO (1) (B) PRIMER NIVEL-MUJERES: dos punto uno (2.1) DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN: dos punto uno punto uno (2.1.1)**, demolición de cuatro punto cuarenta y dos metros (4.42m) de muros, considerar extracción de ripio a botadero autorizado; con precio unitario de setenta y cinco quetzales (Q75.00); y precio total de trescientos treinta y un quetzales con cincuenta centavos (Q331.50); **dos punto uno punto dos (2.1.2)**, remoción de cincuenta y tres punto sesenta metros cuadrados (53.60mts²) de azulejo en muros; con precio unitario de sesenta quetzales (Q60.00); y precio total de tres mil doscientos dieciséis quetzales (Q3,216.00); **dos punto uno punto tres (2.1.3)**, remoción de cuatro punto setenta y siete metros cuadrados (4.77mts²) de azulejo en tops de lavamanos; con precio unitario de sesenta quetzales (Q60.00); y precio total de doscientos ochenta y seis quetzales con veinte centavos (Q286.20); **dos punto uno punto cuatro (2.1.4)**, remoción de cinco (5.00) puertas; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de cuatrocientos veinticinco quetzales (Q425.00); **dos punto**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

uno punto cinco (2.1.5), limpieza de una (1.00) ventana, incluye estructura, marco y divisiones; con precio total de ciento veinticinco quetzales (Q125.00); dos punto uno punto seis (2.1.6), remoción de cuatro (4.00) inodoros, incluye traslado a lugar indicado por supervisor; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de trescientos cuarenta quetzales (Q340.00); dos punto uno punto siete (2.1.7), remoción de cinco (5.00) lavamanos, incluye traslado a lugar indicado por supervisor; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de cuatrocientos veinticinco quetzales (Q425.00); dos punto uno punto ocho (2.1.8), remoción de tres (3.00) lámparas; con precio unitario de sesenta y cinco quetzales (Q65.00); y precio total de ciento noventa y cinco quetzales (Q195.00); dos punto dos (2.2) ACABADOS: dos punto dos punto uno (2.2.1), suministro e instalación de cincuenta y tres punto sesenta metros cuadrados (53.60mts²) de azulejo cerámico, marca Interceramic, en muros de veinticinco por cuarenta centímetros (25x40cm), color a elegir en obra o similar aprobado; con precio unitario de trescientos dos quetzales (Q302.00); y precio total de dieciséis mil ciento ochenta y siete quetzales con veinte centavos (Q16,187.20); dos punto dos punto dos (2.2.2), suministro e instalación de cinco punto cero uno metros cuadrados (5.01mts²) de top de granito estelar, sobre plancha de concreto existente y nuevo, considerar cortes del lavamanos según detalle de top en planos, color a elegir en obra; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de mil seiscientos veintiocho quetzales con veinticinco centavos (Q1,628.25); dos punto dos punto tres (2.2.3), suministro e instalación de diecinueve punto ochenta y seis metros cuadrados (19.86mts²) de piso porcelanato, de sesenta por sesenta centímetros (60x60cm), o similar aprobado, especificación en planos incluye adhesivo PSP y sisa, considerar ajuste de puertas; con precio unitario de

trescientos cincuenta quetzales (Q350.00); y precio total de seis mil novecientos cincuenta y un quetzales (Q6,951.00); dos punto dos punto cuatro (2.2.4), suministro e instalación de cinco (5.00) espejos, con precio unitario de setecientos ochenta quetzales (Q780.00); y precio total de tres mil novecientos quetzales (Q3,900.00); dos punto dos punto cinco (2.2.5), suministro e instalación de once punto veinticinco metros cuadrados (11.25mts²) de cielo falso tipo losa, marca TablaRoca Ultralight, considerar tabla verde; con precio unitario de trescientos ochenta quetzales (Q380.00); y precio total de cuatro mil doscientos setenta y cinco quetzales (Q4,275.00); dos punto dos punto seis (2.2.6), suministro e instalación de ocho punto ochenta metros cuadrados (8.80mts²) de cielo falso reticulado, marca TablaRoca Ultralight, de dos por dos pulgadas (2" x 2"), incluye estructura de sujeción; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de dos mil ochocientos sesenta quetzales (Q2,860.00); dos punto tres (2.3) **INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS:** dos punto tres punto uno (2.3.1), suministro e instalación de cuatro (4.00) lozas sanitarias con fluxómetro, marca American Standard, incluye accesorios para su correcta instalación, con precio unitario de tres mil cien quetzales (Q3,100.00); y precio total de doce mil cuatrocientos quetzales (Q12,400.00); dos punto tres punto dos (2.3.2), suministro e instalación de cinco (5.00) lavamanos empotrables de ovalín, marca American Standard, con rebosadero lugano, con todos sus accesorios, según ubicación, detalle y especificaciones en planos, considerar manguera y contrallave, con precio unitario de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); y precio total de catorce mil quetzales (Q14,000.00); dos punto cuatro (2.4) **INSTALACIÓN DE MAMPARAS:** dos punto cuatro punto uno (2.4.1), suministro e instalación de una (1) mampara sanitaria de acero inoxidable, con sujeción al suelo y muros, los

cuáculos de servicios sanitarios serán armados según indicaciones en planos, se incluyen tres (3) unidades de puertas P guion cinco (P-5); con precio total de seis mil ochocientos quetzales (Q6,800.00); **dos punto cinco (2.5) INSTALACIÓN DE PUERTAS: dos punto cinco punto uno (2.5.1)**, suministro e instalación de una (1) puerta metálica en acceso a servicios sanitarios, detalles en planos tipo guion P cuatro (-P4); con precio total de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); **dos punto cinco punto dos (2.5.2)** suministro e instalación de una (1.00) puerta en acero inoxidable en acceso a baño de discapacitados, puerta tipo guion P siete (-P7); con precio total de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); **dos punto seis (2.6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: dos punto seis punto uno (2.6.1)**, suministro e instalación de tres (3.00) lámparas led, marca Light-tec, de empotrar, tipo panel de dos por dos pies (2x2') de cuarenta watts (40w), tres mil quinientos lumens (3500lm), seis mil kelvin (6000k), se incluye cableado y ductería necesaria para colocación según planos; con precio unitario de mil ochocientos quetzales (Q1,800.00); y precio total de cinco mil cuatrocientos quetzales (Q5,400.00); **dos punto seis punto dos (2.6.2)**, suministro e instalación de un (1) tomacorriente de ciento veinte voltios (120v), marca Light-tec, con breaker y circuito dedicado; con precio total de novecientos sesenta quetzales (Q960.00); **dos punto seis punto tres (2.6.3)**, desmontaje de un (1) interruptor existente y suministro e instalación de interruptor nuevo, marca Light-tec, dado y tapadera metálica; con precio total de ochocientos cincuenta quetzales (Q850.00); **TRES (3) BODEGA: tres punto uno (3.1)**, remoción de una (1.00) puerta de madera; con precio total de setenta y cinco quetzales (Q75.00); **tres punto dos (3.2)**, instalación de una (1.00) puerta metálica tipo P guion tres (P-3), con precio total de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); **CUATRO (4) VESTÍBULO SERVICIOS SANITARIOS: cuatro punto**

uno (4.1), remoción de once punto cero tres metros cuadrados (11.03mts²) de azulejo; con precio unitario de sesenta y cinco quetzales (Q65.00), y precio total de setecientos dieciséis quetzales con noventa y cinco centavos (Q716.95); cuatro punto dos (4.2), suministro e instalación de once punto cero tres metros cuadrados (11.03mts²) de azulejo en muros de veinticinco por cuarenta centímetros (25*40cm), color a elegir en obra; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de novecientos treinta y siete quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q937.55); **CINCO (5) SERVICIOS SANITARIOS TIPO DOS (2) (A) PRIMER NIVEL-HOMBRES:** cinco punto uno (5.1) **DEMOLICIÓN REMOCIÓN:** cinco punto uno punto uno (5.1.1), demolición de ochenta y cuatro punto sesenta y cuatro metros cuadrados (84.64mts²) de azulejo en muros, incluye extracción de ripio a botadero autorizado; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de siete mil ciento noventa y cuatro quetzales con cuarenta centavos (Q7,194.40); cinco punto uno punto dos (5.1.2), remoción de tres punto treinta y tres metros cuadrados (3.33mts²) de azulejo en tops de lavamanos; con precio unitario de sesenta y cinco quetzales (Q65.00); y precio total de doscientos dieciséis quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q216.45); cinco punto uno punto tres (5.1.3), remoción de cuatro (4.00) puertas; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de trescientos cuarenta quetzales (Q340.00); cinco punto uno punto cuatro (5.1.4), limpieza de tres (3.00) ventanas, incluye estructura, marco y divisiones; con precio unitario de noventa y cinco quetzales (Q95.00); y precio total de doscientos ochenta y cinco quetzales (Q285.00); cinco punto uno punto cinco (5.1.5), remoción de tres (3.00) inodoros, incluye traslado a lugar indicado por supervisor; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de doscientos cincuenta y cinco quetzales

(Q255.00); cinco punto uno punto seis (5.1.6), remoción de dos (2.00) mingitorios, incluye traslado a lugar indicado por supervisor; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de ciento setenta quetzales (Q170.00); cinco punto uno punto siete (5.1.7), remoción de tres (3.00) lavamanos, incluye traslado a lugar indicado por supervisor; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de doscientos cincuenta y cinco quetzales (Q255.00); cinco punto uno punto ocho (5.1.8), remoción de dos (2.00) duchas y bordillo de duchas; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de ciento setenta quetzales (Q170.00); cinco punto uno punto nueve (5.1.9), remoción de cuatro (4.00) lámparas; con precio unitario de sesenta y cinco quetzales (Q65.00); y precio total de doscientos sesenta quetzales (Q260.00); cinco punto dos (5.2) ACABADOS: cinco punto dos punto uno (5.2.1), suministro e instalación de ochenta y cuatro punto sesenta y cuatro metros cuadrados (84.64mts²) de azulejo cerámico, marca Interceramic, en muros de veinticinco por cuarenta centímetros (25x40cm), color a elegir en obra o similar aprobado; con precio unitario de doscientos ochenta y cinco quetzales (Q285.00); y precio total de veinticuatro mil ciento veintidós quetzales con cuarenta centavos (Q24,122.40); cinco punto dos punto dos (5.2.2), suministro e instalación de tres punto cincuenta metros cuadrados (3.50mts²) de top de granito estelar, sobre plancha de concreto existente y nuevo, incluye cortes del lavamanos según detalle de top en planos, color a elegir en obra; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de mil ciento treinta y siete quetzales con cincuenta centavos (Q1,137.50); cinco punto dos punto tres (5.2.3), suministro e instalación de veintiocho punto cero cinco metros cuadrados (28.05mts²) de piso porcelanato de sesenta por sesenta centímetros (60x60cm) o similar aprobado, especificación

en planos, incluye adhesivo PSP y sisa, incluir ajuste de puertas; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de nueve mil ciento dieciséis quetzales con veinticinco centavos (Q9,116.25); **cinco punto dos punto cuatro (5.2.4)**, suministro e instalación de tres (3.00) espejos; con precio unitario de setecientos cincuenta quetzales (Q750.00); y precio total de dos mil doscientos cincuenta quetzales (Q2,250.00); **cinco punto dos punto cinco (5.2.5)**, suministro e instalación de dieciséis punto cincuenta metros cuadrados (16.50mts²) de cielo falso tipo losa, marca TablaRoca Ultralight, considerar tabla verde; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de cinco mil trescientos sesenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q5,362.50); **cinco punto dos punto seis (5.2.6)**, suministro e instalación de trece punto cincuenta metros cuadrados (13.50mts²) de cielo falso reticulado, marca TablaRoca Ultralight, de dos por dos pulgadas (2"x2"), incluye estructura de sujeción; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de cuatro mil trescientos ochenta y siete quetzales con cincuenta centavos (Q4,387.50); **CINCO PUNTO TRES (5.3) INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS: cinco punto tres punto uno (5.3.1)**, suministro e instalación de cinco (5.00) lozas sanitaria con fluxómetro, marca American Standard, considerar accesorios para su correcta instalación; con precio unitario de dos mil novecientos quetzales (Q2,900.00); y precio total de catorce mil quinientos quetzales (Q14,500.00); **cinco punto tres punto dos (5.3.2)**, suministro e instalación de tres (3.00) mingitorios tipo cascada con fluxómetro, marca American Standard, según planos, incluye accesorios para su correcta instalación; con precio unitario de dos mil setecientos cincuenta quetzales (Q2,750.00); y precio total de ocho mil doscientos cincuenta quetzales (Q8,250.00); **cinco punto tres punto tres (5.3.3)**, suministro e instalación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de cuatro (4.00) lavamanos empotrables, marca American Standard, con todos sus accesorios, según ubicación, detalle y especificaciones en planos, incluye manguera y contrallave; con precio unitario de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); y precio total de once mil doscientos quetzales (Q11,200.00); **cinco punto tres punto uno (5.3.4)**, suministro e instalación de dos (2.00) tuberías de drenajes y agua en inodoros nuevos, deben considerarse los trabajos de demolición y resanado de muro; con precio unitario de mil trescientos cincuenta quetzales (Q1,350.00); y precio total de dos mil setecientos quetzales (Q2,700.00); **CINCO PUNTO CUATRO (5.4) INSTALACIÓN DE MAMPARAS:** **cinco punto cuatro punto uno (5.4.1)**, suministro e instalación de una (1.00) mampara sanitaria de acero inoxidable, con sujeción al suelo y muros los cubículos de servicios sanitarios serán armados según indicaciones en planos, se incluyen dos (2) unidades de puertas P guion dos (P-2); con precio total de siete mil quetzales (Q7,000.00); **cinco punto cuatro punto dos (5.4.2)**, suministro e instalación de dos (2.00) mamparas de acero inoxidable para mingitorios, detalle en planos, incluye colocación; con precio unitario de cinco mil quetzales (Q5,000.00); y precio total de diez mil quetzales (Q10,000.00); **CINCO PUNTO CINCO (5.5) INSTALACIÓN DE PUERTAS:** **cinco punto cinco punto uno (5.5.1)**, suministro e instalación de una (1.00) puerta metálica en acceso a servicios sanitarios tipo P guion uno (P-1); con precio total de tres mil ochocientos quetzales (Q3,800.00); **cinco punto cinco punto dos (5.5.2)**, suministro e instalación de tres (3.00) puertas de acero inoxidable en inodoros, tipo P guion dos (P-2); con precio unitario de tres mil ochocientos quetzales (Q3,800.00); y precio total de once mil cuatrocientos quetzales (Q11,400.00); **CINCO PUNTO SEIS (5.6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** **cinco punto seis punto uno (5.6.1)**, suministro e instalación de

cuatro (4.00) lámparas led, marca Light-tec, de empotrar, tipo panel de dos por dos pies (2x2'), cuarenta watt (40w), tres mil quinientos lumens (3500lm), seis mil kelvin (6000k), incluye cableado y ductería necesaria para colocación según planos; con precio unitario de mil ochocientos quetzales (Q1,800.00); y precio total de siete mil doscientos quetzales (Q7,200.00); **cinco punto seis punto dos (5.6.2)**, suministro e instalación de un (1) tomacorriente, marca Light-tec, ciento veinte voltios (120v), con breaker y circuito dedicado; con precio total de novecientos sesenta quetzales (Q960.00); **cinco punto seis punto tres (5.6.3)**, desmontaje de un (1) interruptor existente y suministro e instalación de interruptor nuevo, dado y tapadera metálica; con precio total de novecientos cincuenta quetzales (Q950.00); **SEIS (6) SERVICIOS SANITARIOS TIPO DOS (2) (A) PRIMER NIVEL-MUJERES: seis punto uno (6.1) DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN: seis punto uno punto uno (6.1.1)**, demolición de ochenta y siete punto veintidós metros cuadrados (87.22mts²) de azulejo en muros, considerar extracción de ripio a botadero autorizado; con precio unitario de sesenta y cinco quetzales (Q65.00); y precio total de cinco mil seiscientos sesenta y nueve quetzales con treinta centavos (Q5,669.30); **seis punto uno punto dos (6.1.2)**, remoción de tres punto treinta y tres metros cuadrados (3.33mts²) de azulejo en tops de lavamanos; con precio unitario de sesenta y cinco quetzales (Q65.00); y precio total de doscientos dieciséis quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q216.45); **seis punto uno punto tres (6.1.3)**, remoción de cinco (5.00) puertas; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de cuatrocientos veinticinco quetzales (Q425.00); **seis punto uno punto cuatro (6.1.4)**, limpieza de tres (3.00) ventanas, incluye estructura, marco y divisiones; con precio unitario de ciento veinticinco quetzales (Q125.00); y precio total de trescientos setenta y cinco quetzales (Q375.00); **seis punto uno punto cinco**

(6.1.5), remoción de cuatro (4.00) inodoros, incluye traslado a lugar indicado por supervisor; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de trescientos cuarenta quetzales (Q340.00); seis punto uno punto seis (6.1.6), remoción de tres (3.00) lavamanos, incluye traslado a lugar indicado por supervisor; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); y precio total de doscientos cincuenta y cinco quetzales (Q255.00); seis punto uno punto siete (6.1.7), remoción de dos (2.00) duchas y bordillo de duchas; con precio unitario de ciento veinticinco quetzales (Q125.00); y precio total de doscientos cincuenta quetzales (Q250.00); seis punto uno punto ocho (6.1.8), remoción de cuatro (4.00) lámparas; con precio unitario de cincuenta y cinco quetzales (Q55.00); y precio total de doscientos veinte quetzales (Q220.00); **SEIS PUNTO DOS (6.2) ACABADOS:** seis punto dos punto uno (6.2.1), suministro e instalación de ochenta y siete punto veintidós metros cuadrados (87.22mts²) de azulejo cerámico, marca Interceramic, en muros de veinticinco por cuarenta centímetros (25x40cm), color a elegir en obra o similar aprobado; con precio unitario de doscientos ochenta y cinco quetzales (Q285.00); y precio total de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete quetzales con setenta centavos (Q24,857.70); seis punto dos punto dos (6.2.2), suministro e instalación de tres punto cincuenta metros cuadrados (3.50mts²) de top de granito estelar, sobre plancha de concreto existente y nuevo, considerar cortes del lavamanos, según detalle de top en planos color a elegir en obra; con precio unitario de novecientos quetzales (Q900.00); y precio total de tres mil ciento cincuenta quetzales (Q3,150.00); seis punto dos punto tres (6.2.3), suministro e instalación de veintiocho punto cero cinco metros cuadrados (28.05mts²) de piso porcelanato de sesenta por sesenta centímetros (60x60cm) o similar aprobado, especificación en planos, incluye adhesivo PSP y sisa, considerar

ajuste de puertas; con precio unitario de trescientos dos quetzales (Q302.00); y precio total de ocho mil cuatrocientos setenta y un quetzales con diez centavos (Q8,471.10); **seis punto dos punto cuatro (6.2.4)**, suministro e instalación de tres (3.00) espejos; con precio unitario de setecientos cincuenta quetzales (Q750.00); y precio total de dos mil doscientos cincuenta quetzales (Q2,250.00); **seis punto dos punto cinco (6.2.5)**, suministro e instalación de dieciséis punto cincuenta metros cuadrados (16.50mts²) de cielo falso, marca TablaRoca Ultralight, tipo losa, considerar tabla verde; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de cinco mil trescientos sesenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q5,362.50); **seis punto dos punto seis (6.2.6)**, suministro e instalación de trece punto cincuenta metros cuadrados (13.50mts²) de cielo falso reticulado, marca TablaRoca Ultralight, de dos por dos pulgadas (2"x2"), incluye estructura de sujeción; con precio unitario de trescientos veinticinco quetzales (Q325.00); y precio total de cuatro mil trescientos ochenta y siete quetzales con cincuenta centavos (Q4,387.50); **SEIS PUNTO TRES (6.3) INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS: seis punto tres punto uno (6.3.1)**, instalación de seis (6.00) lozas sanitarias con fluxómetro, marca American Standard, considerar accesorios para su correcta instalación; con precio unitario de dos mil novecientos quetzales (Q2,900.00); y precio total de diecisiete mil cuatrocientos quetzales (Q17,400.00); **seis punto tres punto dos (6.3.2)**, instalación de tres (3.00) lavamanos empotrable, marca American Standard, con todos sus accesorios, según ubicación, detalle y especificaciones planos, incluye manguera y contrallave; con precio unitario de dos mil seiscientos quetzales (Q2,600.00); y precio total de siete mil ochocientos quetzales (Q7,800.00); **seis punto tres punto tres (6.3.3)**, suministro e instalación de dos (2.00) tuberías de drenajes y agua en inodoros

nuevos, incluye los trabajos de demolición y resanado de muro; con precio unitario de mil quinientos quetzales (Q1,500.00); y precio total de tres mil quetzales (Q3,000.00); **SEIS PUNTO CUATRO (6.4) INSTALACIÓN DE MAMPARAS:** seis punto cuatro punto uno (6.4.1), suministro e instalación de una (1.00) mampara sanitaria, de acero inoxidable, con sujeción al suelo y muros, los cubículos de servicios sanitarios serán armados según indicaciones en planos, Incluye dos (2) unidades de puertas tipo P guion dos (P-2); con precio total de nueve mil doscientos quetzales (Q9,200.00); **SEIS PUNTO CINCO (6.5) INSTALACIÓN DE PUERTAS:** seis punto cinco punto uno (6.5.1), suministro e instalación de una (1.00) puerta metálica en acceso a servicios sanitarios, tipo P guion cuatro (P-4); con precio total de tres mil seiscientos quetzales (Q3,600.00); seis punto cinco punto dos (6.5.2), suministro e instalación de cuatro (4.00) puertas en acero inoxidable en inodoros, tipo P guion dos (P-2); con precio unitario de cuatro mil seiscientos quetzales (Q4,600.00); y precio total de dieciocho mil cuatrocientos quetzales (Q18,400.00); **SEIS PUNTO SEIS (6.6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** seis punto seis punto uno (6.6.1), suministro e instalación de cuatro (4.00) lámparas de empotrar, marca Light-tec, tipo panel, dos por dos pies (2x2'), cuarenta watts (40w), tres mil quinientos lumens (3500lm), seis mil kelvin (6000k), incluye cableado y ductería necesaria para colocación según planos; con precio unitario de dos mil trescientos quetzales (Q2,300.00); y precio total de nueve mil doscientos quetzales (Q9,200.00); seis punto seis punto dos (6.6.2), suministro e instalación de un (1) tomacorriente de ciento veinte voltios (120v), con breaker y circuito dedicado; con precio total de novecientos sesenta quetzales (Q960.00); seis punto seis punto tres (6.6.3), desmontaje de un (1.00) interruptor existente y suministro e instalación de interruptor nuevo, dado y tapadera metálica; con precio total de mil ciento

cuarenta y un quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q1,141.45); **SIETE (7) BODEGA: siete punto uno (7.1)**, remoción de una (1.00) puerta de madera; con precio total de ochenta y cinco quetzales (Q85.00); **siete punto dos (7.2)**, suministro e instalación de una (1.00) puerta metálica, tipo P guion tres (P-3); con precio total de tres mil quinientos quetzales (Q3,500.0); **OCHO (8) VESTÍBULO SERVICIOS SANITARIOS: ocho punto uno (8.1)**, remoción de ocho punto setenta y seis metros cuadrados (8.76mts²) de azulejo; con precio unitario de ochenta y cinco quetzales (Q85.00) y precio total de setecientos cuarenta y cuatro quetzales con sesenta centavos (Q744.60); **ocho punto dos (8.2)**, suministro e instalación de ocho punto setenta y seis metros cuadrados (8.76mts²) de azulejo cerámico, en muros de veinticinco por cuarenta centímetros (25x40cm), color a elegir en obra, o similar aprobado; con precio unitario de trescientos dos quetzales (Q302.00) y precio total de dos mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales con cincuenta y dos centavos (Q2,645.52). Los trabajos además de las especificaciones descritas, debe cumplir con las indicadas en la oferta de "CONSTRUVISION 2,000".

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto a que ascienden los trabajos de mantenimiento y reparación descritos en la cláusula segunda del presente contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q485,688.97)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA); para los efectos de pago "CONSTRUVISION 2,000" debe presentar la factura electrónica en línea -FEL-, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los trabajos de mantenimiento y reparación de sanitarios han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará

con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veinticuatro guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion dos mil uno guion ciento setenta y uno (2024-11200034-000-00-11-00-000-001-000-2001-171), de Administración Institucional, Diseño e Infraestructura y/o en la que en el futuro corresponda.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "CONSTRUVISION 2,000" se obliga a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula segunda de este contrato en el Centro de Capacitación Retalhuleu, ubicado en kilómetro ciento noventa (190), carretera a Champerico, municipio y departamento de Retalhuleu; en un plazo de sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de que el INTECAP le notifique por escrito la aprobación del contrato. La ejecución de los trabajos deberá ser de conformidad con las especificaciones estipuladas en los renglones de trabajo y planos constructivos elaborados para el efecto.

QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN: A) DE CUMPLIMIENTO: "CONSTRUVISION 2,000" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "CONSTRUVISION 2,000". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "CONSTRUVISION 2,000", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución

aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "CONSTRUVISION 2,000" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y B) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "CONSTRUVISION 2,000" como requisito previo para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de calidad por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad de los mismos, comprometiéndose a reparar las fallas o desperfectos que le sean imputables. Este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción de los mismos. El "INTECAP", hará efectivo cualquiera de los seguros estipulados en las presentes bases, sin necesidad de expediente administrativo o proceso judicial alguno.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "CONSTRUVISION 2,000" se obliga a: 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción al presente contrato y especificaciones suministradas al efecto por el "INTECAP". Deberá revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos observe. A este respecto deberá formular las consultas y observaciones del caso por lo menos cinco (5) días antes de efectuar el trabajo que pueda resultar afectado; 2) Retirar de los trabajos a cualquier trabajador o empleado que el supervisor considere incompetente, negligente, insubordinado o perjudicial a la buena marcha de los trabajos; 3) Tomar las precauciones necesarias para la protección de personas y propiedades, poniendo especial atención a las medidas de seguridad para los trabajadores, todo el personal de la entidad contratante, debe encontrarse debidamente identificado,

así mismo el personal debe contar con equipo de protección personal, dependiendo la índole de trabajo, así como gafas, cascos con logotipo de la empresa, guantes, calzado especial, gabacha y manoplas, entre otros, para la protección prevención de peligros en general, en donde se realicen trabajos de altura que demandan uso de arnés, los trabajadores deberán contar con línea de vida respectiva y toda la indumentaria necesaria para la ejecución de este tipo de trabajos; 4) Si durante el curso de la ejecución del objeto del contrato, cualquier operación, trabajo o condición existente, es considerada peligrosa por el Supervisor, podrá suspenderla de inmediato, en tanto se tomen las medidas necesarias por el contratista, para evitar condiciones de riesgo, la determinación del Supervisor para exigir la corrección de este tipo de situaciones, no exonera al contratista como único responsable de la seguridad de la obra; 5) Previa autorización del Supervisor de obras, el contratista podrá usar un área para el almacenaje de materiales, equipo y otros, evitando riesgos para los trabajadores de INTECAP, manteniendo limpias y de libre acceso las áreas de trabajo, evitar en la medida de lo posible el ingreso de objetos personales que no sean necesarios; 6) Instalar y mantener un botiquín de primeros auxilios, que cumpla con los requisitos exigidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad; 7) Identificarse en la puerta de acceso y respetar las indicaciones que se le brinden, así como colocar los desechos en los recipientes autorizados para el efecto; 8) Efectuar la totalidad de los trabajos de mantenimiento y reparación de sanitarios, sin sobrepasar el límite de tiempo establecido en el contrato, proporcionando el personal y equipo que sea necesario, el Supervisor recomendará el personal, equipo o frentes simultáneos de trabajo, si así lo considere necesario; 9) Corregir o remover todo trabajo que haya sido rechazado por defectuoso, sin remuneración adicional alguna y no será pagado si es ejecutado

en forma diferente a lo establecido en los planos y especificaciones o como lo haya ordenado el supervisor; 10) Cuando el contratista no cumpla dentro del tiempo requerido por el supervisor, para ejecutar las correcciones, remociones o sustituciones, de acuerdo con el párrafo anterior, las podrá realizar el INTECAP, el costo que originen, será deducido del pago que se le tenga que hacer, o se hará efectivo el respectivo seguro de caución; y 11) Al finalizar los trabajos, y antes de que se inicie la inspección y recepción definitiva, limpiar y remover de las áreas adyacentes, todo el equipo, material sobrante, desechos, así como restaurar o reacomodar en forma correcta, la propiedad e instalaciones que fueran dañadas o removidas durante la ejecución.

SÉPTIMA: GARANTÍA: "CONSTRUVISION 2,000" por su parte ofrece una garantía de veinticuatro (24) meses, tiempo durante el cual se compromete a reparar cualquier eventualidad relacionada con la calidad de los trabajos realizados, así como del material utilizado para la ejecución de los mismos, con el fin de dejar las instalaciones en condiciones óptimas, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

OCTAVA: PROHIBICIONES: "CONSTRUVISION 2,000" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

NOVENA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, EDDY FERNANDO PÉREZ SINAY, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no soy deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DECIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, EDDY FERNANDO PÉREZ SINAY, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUAATECOMPRAS.

DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; b) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; c) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los trabajos; con base a la fecha establecida y fijada en la cláusula cuarta del presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere

como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

DÉCIMA CUARTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "CONSTRUVISION 2,000" en la entrega de los trabajos se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "CONSTRUVISION 2,000" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "CONSTRUVISION 2,000" al estar listo para la entrega de los trabajos, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora que fundamentándose en el contrato, bases de cotización y oferta, verificará: cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los trabajos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "CONSTRUVISION 2,000", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido del acta que se levante, de la cual se enviará copia certificada

a donde corresponde, para los efectos que procedan. La liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los trabajos.

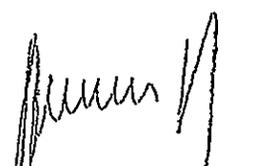
DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en trece (13) hojas de papel membretado del "INTECAP".


Dr. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
Sub Gerente

Antecap

Subgerencia


Sr. Eddy Fernando Pérez Sinay
Propietario

CONSTRUVISIÓN 2000
Gerencia General